PRIMER INFORME 20%	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
OPERADOR	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO -CORENUESPA-
CONTRATO Nº	4600102202 de 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO PARA FORTALECER Y/O IMPLEMENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN DANZA CON ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA
PERÍODO DE INFORME	DEL 2 AL 30 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ENTREGA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN GENERAL

La línea estratégica de transformación educativa y cultural en su componente transformación curricular para la cuarta revolución industrial, pretende hacer la segunda gran transformación educativa de la historia de la ciudad para instituciones públicas y privadas de todos los niveles. Con una educación integral que potencie el ser, el hacer y el servir, en el que se reconozcan a los niños, niñas y a los estudiantes como los activos más importantes de la sociedad y por tanto, a los maestros y maestras como líderes de nuestros bienes más preciados. La transformación curricular tendrá por objetivo posicionar habilidades diversas como la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, el aprender a aprender, la inteligencia emocional, la flexibilidad cognitiva, la negociación y el trabajo en equipo, acompañado de capacidades específicas como: el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo desde temprana edad y para todas las edades.

Por todo lo anterior y con el propósito de seguir aportando a la transformación educativa de los estudiantes como lo propone el plan de desarrollo, la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación continuará implementando los diferentes proyectos del programa Jornada Escolar Complementaria, toda vez que es a través de estos que avanzamos hacia la construcción de una sociedad equitativa, garantizando los derechos y la promoción de oportunidades que permita trascender el tema de la escolaridad hacia nuevas estrategias que beneficien a toda la comunidad educativa a través de las seis rutas de intervención: 1 Deporte y Recreación, 2 Cultura, 3 Ciencia y Tecnología, 4 Medio Ambiente, 5 Bilingüismo y 6 Formación Ciudadana.

Para el caso del proceso formativo de danza perteneciente a la ruta de cultura, cabe resaltar los beneficios que este proceso trae para la formación integral del ser humano:

Mejorar la capacidad de aprendizaje.
Ayuda a concentrarse mejor y ser más participativo.
Se está más consciente de su cuerpo.
Desarrolla habilidades de motricidad gruesa, coordinación y control.
Aumentar el nivel de confianza social y mejorar su autoestima.
Aporta al aprovechamiento del tiempo libre

En cuanto al aprovechamiento del Tiempo libre, es importante anotar que es uno de los beneficios que más aporta al bienestar de los estudiantes, pues desde el año 2014, se vienen implementando con éxito los talleres o sesiones de danza en las sedes educativas oficiales de la ciudad, miles de estudiantes han utilizado su tiempo libre de manera adecuada, han fortalecido sus habilidades como el trabajo en equipo y la coordinación y han potencializado sus talentos en diferentes espacios y escenarios de ciudad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto la administración ve la necesidad de continuar implementando el proceso formativo de danza en Educación Complementaria y para lo anterior se hace necesario realizar un contrato con una entidad idónea para el desarrollo de este proceso.

La propuesta está orientada para atender con el proceso formativo de danza en el marco del modelo

de Jornada Escolar Complementaria (Acuerdo 050 del 2014) a estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito del Distrito Medellín. El plazo de ejecución es de 5 meses en los cuales de desarrollaran 32 sesiones de formación de danza por grupo.

PRESENTACIÓN DEL CONTRATO

Mediante Comunicación Aceptación número 4600102202 de 2024 se da inicio al contrato.

Objeto:

Prestar el servicio para fortalecer y/o implementar procesos formativos en danza con estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín.

Alcance del objeto:

Fortalecer y/o implementar un proceso formativo en danza dirigido a trescientos (300) estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del programa Jornada Escolar Complementaria de la Secretaria de Educación - Acuerdo 050 del 2014 del Concejo de Medellín.

El servicio contempla la realización de treinta y dos (32) sesiones de formación en danza de dos (2) horas cada una, dirigidas a quince (15) grupos de veinte (20) estudiantes activos, (matriculados en el SIMAT, Sistema Integrado de Matricula), previamente conformados teniendo como base un enfoque lúdico- pedagógico, de territorio, de habilidades para la vida y de uso creativo del tiempo libre de Jornada Escolar Complementaria.

Nota:
Las 32 sesiones del proceso deben incluir una base de contenidos generales en danza para todos los grupos y posteriormente una base de contenidos específicos donde se evidencian diferentes técnicas y/o estilos, tales como: baile urbano (dance holl), danza folclórica, danza contemporánea y danza clásica (ballet).

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($91.525.871), IVA incluido.

Objetivo General

Fortalecer o Implementar un proceso formativo en danza en el marco de Jornada Escolar Complementaria durante 5 meses calendario escolar, con estudiantes de los establecimientos
educativos oficiales del Distrito Medellín.

Objetivos Específicos

- Beneficiar con el proceso formativo en danza en Jornada Escolar Complementaria a 300 estudiantes distribuidos en 15 grupos (de 20 integrantes cada grupo) de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Medellín.

- Desarrollar un proceso formativo en danza durante 32 sesiones o 64 horas de duración por grupo bajo el modelo de Jornada Escolar Complementaria (Acuerdo 050 del 2014 del Concejo de Medellín) teniendo como base los enfoques lúdicos pedagógicos, de territorio, de habilidades para la vida y de utilización del tiempo libre.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PRIMER DESEMBOLSO

ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo del proceso de formación en danza se llevarán a cabo las siguientes acciones, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y obligatorias del pliego de condiciones.

1. FIRMA CONTRATO: Comunicación aceptación entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y la Corporación Educativa Nuevo Espacio – CORENUESPA- a través del Secop II se hizo la aprobación del contrato el 23 de julio de 2024.

Instalación del Contrato por la supervisión

Firma del Acta de Inicio
Fecha: 2 de agosto de 2024
Hora: 10:00 a.m. a 12:00 m.
Lugar: Edificio Carré

La instalación fue presidida por la Supervisora **CLAUDIA PATRICIA JARABA PULGARIN** Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y la Suplente Auxiliar **CLARA LIA ATEHORTUA LONDOÑO** designadas para el contrato, donde explicaron los objetivos, fundamentos, lineamientos y directrices para la ejecución del proceso de formación en danza a cargo de la Corporación Corenuespa.

El viernes 9 de agosto de manera virtual, se convocó a los rectores de las Instituciones Educativas para presentarles el proyecto y hablarles de las fechas de inicio y terminación del proceso de Danza. Además los rectores expusieron la disponibilidad de las Instituciones para la ejecución del proceso.

2. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Para dar inicio al desarrollo del contrato se realizó el plan de trabajo y cronograma con el que desarrollarán los componentes del contrato que a continuación se presenta.

PRESTAR EL SERVICIO PARA FORTALECER Y/O IMPLEMENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN DANZA CON ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

Etapas/Actividad	Agosto					Septiembre				Octubre					Noviembre				DICIEMBRE
	2	5 AL 9	12 al 16	20 al 23	26 al 30	2 al 6	9 al 13	16 al 20	23 al 27	1 al 4	7 al 11	15 al 18	21 al 25	28 al 31	5 al 8	12 al 15	18 al 22	25 al 29	
CONVCATORIA E INSCRIPCIÓN	Acta de Inicio	Convocatoria	Inscipciones	Inscipciones	Inscipciones						RECESO								
FORMACIÓN EN DANZAS				sesiones 1, 2 y 3	sesiones 4, 5 y 6	sesiones 7, 8 y 9	sesiones 10, 11 y 12	sesiones 13, 14 y 15	sesiones 16, 17 y 18	sesiones 19 y 20	RECESO	sesiones 21 y 22	sesiones 23 y 24	sesiones 25 Y 26	sesiones 27 y 28	sesiones 29 y 30	sesiones 31 y 32		
ENTREGA DE INFORMES				PRIMER INFORME							SEGUNDO INFORME								TERCER INFORME

3. HOJAS DE VIDA

Para la ejecución del contrato se tiene en cuenta los siguientes perfiles:

A. COORDINADOR GENERAL Y PEDAGÓGICO DEL PROYECTO

Se contrató a la señora CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA quien cumple el perfil requerido por los pliegos de condiciones.

Formación: Profesional del sector Cultural, o Administración o áreas afines.

Experiencia: Profesional con dos (02) años de experiencia en coordinación de proyectos sociales y/o culturales.

Conocimientos específicos: En coordinación de proyectos sociales y/o culturales; manejo, diseño e implementación de metodologías, instrumentos y herramientas para la planeación y seguimiento de la ejecución técnica, física y financiera de proyectos.

Dedicación: Tiempo completo

B. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se contrató a la señora LESLY YADIRA MOSQUERA MOSQUERA quien cumple el perfil requerido por los pliegos de condiciones.

Formación: Técnico administrativo.

Experiencia: Con conocimientos y experiencia de un (01) año en manejo de programas de Office y bases de datos.

Dedicación: Tiempo completo.

C. FORMADORES (ARTISTAS FORMADORES)

Se contrató a 5 formadores: CARLOS MARIO MONCADA RUÍZ, BIBIANA MARÍA PULGARIN VALENCIA, PAULA ANDREA HENAO YEPES, MELISSA ANDREA MONCADA AGUDELO Y HERBERT PAUL MONCADA RUIZ quienes cumplen el perfil requerido por los pliegos de condiciones.

Formación: Con conocimientos en el área artística a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados o similares, estudiantes o egresados de programas técnicos, tecnológicos o profesionales en el área artística.

Experiencia: Personal con mínimo dos (02) años de experiencia como educadores, formadores y/o aplicación de formación artística en procesos comunitarios o sociales orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos. Conocimientos sobre competencias ciudadanas y su aplicación a través del arte. Manejo de computación a nivel usuario (Office, herramientas de Internet, redes sociales, correo electrónico).

Dedicación: Por horas de formación.

Anexo 1. Adjuntamos Hojas de Vida del Recurso Humano que ejecuta el proceso.

4. CONTRATOS DE TRABAJO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL EQUIPO EJECUTOR

La Corporación Corenuespa desde la firma del contrato realizó la contratación del recurso humano del proceso; coordinadora, auxiliar administrativo y formadores para la preparación de las actividades propias de cada contrato e iniciación de sus respectivas funciones. La contratación es bajo la modalidad de Prestación de servicios.

Para la contratación del Recurso Humano se solicitó los siguientes documentos:
- Certificado de afiliación EPS y fondo pensiones
- Certificado de contraloría
- Certificado de procuraduría
- Certificado policía
- Fotocopia de la CC al 150%
- Hoja de vida impresa únicamente con los soportes solicitados certificado de estudio y certificados de experiencia, con fechas de inicio y terminación para calcular el tiempo solicitado en el perfil.

Anexo 2. Adjuntamos los contratos del Recurso Humano que ejecuta el proceso y base de datos del equipo de trabajo completo

5. BASE DE DATOS DE LOS 300 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL PROYECTO

Para la ejecución de los talleres de formación en Danza, la Secretaría de Educación entregó a la Corporación Corenuespa, las siguientes Instituciones Educativas:

1. Institución Educativa San Agustín
2. Institución Educativa José Acevedo Y Gómez

Sección Escuela Republica De Costa Rica

3. Institución Educativa Madre María Mazarello
4. Institución Educativa Benjamín Herrera
5. Institución Educativa San Francisco De Asís
6. Institución Educativa Tulio Ospina
7. Institución Educativa Tomas Carrasquilla
8. Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez
9. Institución Educativa Asamblea Departamental

Sección Escuela Alejandro Echavarría

10. Institución Educativa Jesús Rey
11. Institución Educativa Alfonso López
12. Institución Educativa Débora Arango Pérez
13. Institución Educativa Bello Oriente
14. Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann
15. Institución Educativa Pradito

Anexo 3. Adjuntamos la base de datos los estudiantes matriculados para el proyecto en el Formato Único de Registro de Beneficiarios.

6. CONTENIDOS TEMÁTICOS A DESARROLLAR EN LAS SESIONES DE TRABAJO

Para la presentación de los contenidos temáticos se realizó un formato de planeación suministrado por el equipo de formadores, en este queda consignado la proyección de ejecución de las sesiones de formación en danza. En general los formadores tomaron en cuenta las 32 sesiones o 64 horas de duración por grupo. Se consideró el público objetivo identificando y comprendiendo las características y necesidades de la población a formar, es por esto que el formato incluye un diagnóstico del grupo en donde se considera la edad, nivel de experiencia previa y cualquier requisito especial, como adaptaciones para personas con discapacidades, los formadores diligencian en su mayoría este campo sin embargo para algunos ese proceso de diagnóstico requiere mayor observación.

En los planeadores queda clara la selección de contenidos, la duración de las sesiones, la frecuencia de las clases y la modalidad artística, los recursos necesarios también, está el plan de sesiones, con cada sesión en la que se planifican los temas, las actividades, los resultados esperados y las observaciones clase a clase. Los formadores se aseguran que las actividades sean apropiadas para el nivel y las necesidades de los participantes.

También identifican el seguimiento y evaluación en donde definen la metodología mediante la cual se evaluará el progreso de los participantes y cómo obtendrá retroalimentación de ellos. Las evaluaciones formativas y sumativas son útiles para medir el aprendizaje a lo largo del taller y al final. En este sentido la mayoría de los formadores no tiene claras las herramientas de evaluación y seguimiento por lo que en general dejan vacío este campo al igual que el diagnostico. Las

planeaciones se van adaptando conforme va pasando el tiempo tomando en cuenta los cambios de fecha y horario, así como las particularidades que se presentan en el día a día ajustando las actividades que pueden llevar más tiempo de lo previsto, o los participantes pueden requerir adaptaciones tomando en cuenta las observaciones sesión a sesión.

Un proceso de planificación bien estructurado es esencial para la entrega exitosa de un taller de formación artística. Adaptar el plan según las necesidades de los participantes y la retroalimentación es fundamental para ofrecer una experiencia enriquecedora.

Anexo 4. Adjuntamos la planeación de la formación en danza y los contenidos temáticos.

EVALUACIÓN.
PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO.

Se propone a modo de ciclo PHVA con cada uno de los procesos de formación en danza, abordando cada acción o situación como una estructura base para ser ejecutada, con el fin de clarificar la ruta, optimizar tiempo, minimizar gestiones, mejorar la productividad, evitar reprocesos, lograr asertividad en la ejecución de tareas y reducir tareas.

Pasos/Acciones	Herramientas
1. Identificar el proceso a mejorar/tareas	Diagrama de flujo/Paso a paso del proceso.
2. Análisis del proceso	Identificar falla en el paso a paso/Delegar responsables
3. Identificar problemas	Abordar las fallas/Identificar tiempos
4. Replantear la ruta del proceso	Reuniones de equipo base/propuestas, escritura y nueva estructura del proceso
5. Comunicar	Reuniones equipo general/conocer la nueva ruta
6. Ejecutar	Ejecutar la nueva ruta del proceso
7. Hacer seguimiento	Evaluar: supervisar la ruta y buscar mejoramiento continuo
8. Implementar ciclo PHVA	Planear, hacer, verificar y actuar

Corenuespa pone al servicio de la comunidad, la experiencia aprendida en procesos anteriormente desarrollados, poniendo a prueba su capacidad de aprendizaje mediante el análisis y ordenamiento de las dinámicas de trabajo y las diferentes acciones que de ellas se derivan. De estos ejercicios evaluativos se logran hacer los apuntes necesarios, en pro de la mejora continua en la ejecución, mediante la revisión constante de las acciones emprendidas y la respuesta que se obtiene de los estudiantes y que quedarán plasmadas en los informes que dan cuenta del desarrollo, avance o no del proceso.

Logros

- Definición del equipo de trabajo completo para la ejecución del convenio
- Se consolidó la base de datos de los formadores contratados por la corporación.
- Realización de la inscripción de los estudiantes

Aspectos a mejorar:

- Contar con más tiempo para la convocatoria, sin embargo, tuvo mucha participación.

ANEXOS

Se anexa:

Anexo 1. Adjuntamos Hojas de Vida del Recurso Humano que ejecuta el proceso.

Anexo 2. Adjuntamos los contratos del Recurso Humano que ejecuta el proceso y base de datos del equipo de trabajo completo

Anexo 3. Adjuntamos la base de datos los estudiantes matriculados para el proyecto

Anexo 4. Adjuntamos la planeación de la formación en danza y los contenidos temáticos.

FIRMAS

Nombre del proponente: **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA-**
Nombre del representante legal: **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA**
C. C. No.: **32.466.142** de **Medellín**
Dirección de correo: **Calle 59 # 45 - 10**
Correo electrónico: **corenuespa@gmail.com, corporacioncorenuespa@gmail.com**
Ciudad **Medellín**

(Firma del representante legal)